



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

MEMORIA

Este Ayuntamiento tiene un Centro de Servicios Sociales comunitarios donde resulta preciso obtener la autorización de la comunidad Autónoma.

El marco normativo aprobado para regular el procedimiento de autorización de centros se realiza mediante Decreto 187/2018, de 2 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Comunicación, Autorización, y Acreditación Administrativa en el ámbito de los Servicios Sociales de Andalucía, y del Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales (Boja nº 200, de 16 de octubre), cuya entrada en vigor se producía el día 16 de abril de 2019 y donde se advertía de la afectación por las Disposiciones 3ª y/o 5ª en los expedientes de nuestro Centro de Servicios Sociales Comunitarios (Centro de interés social sin autorización definitiva de funcionamiento a la entrada en vigor del decreto).

Visto el Decreto 451/2019 de 9 de abril, por el que se amplía el plazo para la entrada en vigor del Decreto 187/2018 hasta el 16 de octubre de 2020, presentando la solicitud (Anexo VI), acompañada de documentos de cumplimiento de requisitos funcionales y materiales. Informa, que se ha procedido al trámite y gestión, para adquirir la correspondiente Autorización definitiva de Funcionamiento del Centro. Entre los requisitos exigidos se encuentra la aprobación de un « Reglamento de Normas de Régimen Interno » del Centro de Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Isla Cristina.

Desde el Área de Servicios Sociales se ha procedido a elaborar un Proyecto de Reglamento que tiene como objeto El objeto del presente reglamento es regular el funcionamiento interno del Centro Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Isla Cristina. Así como garantizar, en el ámbito de

Mª REYES PÉREZ MARAÑÓN	15/07/2020	JEFATURA SERVICIO COOR. DEL ÁREA DE ATENCIÓN SOCI.
Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	7da067330d5b4a1d8a23de64d9ac7e24001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.abstiscloud.com/absis/idi/ax/idi/ax/absa/web/castellano/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=051	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

su demarcación municipal, los recursos, las acciones y prestaciones básicas acordes con su responsabilidad y competencia recogida en la diferente normativa vigente, en materia de Servicios Sociales Comunitarios.

Las prestaciones que se contemplan en este Centro, como básicas son:

- Servicios de Información, Valoración, Orientación y Asesoramientos (SIVOA).
- Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD).
- Servicio de Convivencia y Reinserción Social (SC y RS / SECORE).
- Servicio de Cooperación Social (SCS).
- Otros Servicios que la dinámica social exija.

La estructura funcional y orgánica se configura del siguiente modo:

Los centros de Servicios Sociales se organizan en base a cuatro estructuras presentes en el Organigrama del Centro:

- Dirección.
- Unidad administrativa.
- Estructura intermedia.
- Equipos de intervención social.

En general se detallan todas las funciones de las distintas estructuras y que permite la determinación clara de los derechos de los distintos usuarios.

En Isla Cristina a fecha y firma electrónica.